



**VNiVERSiDAD  
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**800 AÑOS**  
**VNiVERSiDAD**  
**D SALAMANCA**  
**1218 - 2018**

## *Defensor Universitario*

# *Memoria del Curso Académico 2018-2019*

*“Salud, y derechos  
para todos y todas”*

*Esta Memoria es presentada al Claustro Universitario  
de la Universidad de Salamanca  
por el Defensor Universitario, D. José Luis Sánchez Barrios,  
en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020*

## **SUMARIO**

- I. INTRODUCCIÓN.**
- II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.**
- III. ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR EL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.**
- IV. RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**
  1. ASUNTOS PLANTEADOS POR LOS ESTUDIANTES
  2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI
  3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS
- V. OTRAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CURSO 2018/2019.**
  1. PLAN DE APERTURA DE LA DEFENSORÍA.
  2. VISITAS A LOS CAMPUS DE ÁVILA, BÉJAR Y ZAMORA.
  3. COMISIONES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
    - 3.1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL.
    - 3.2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES.
  4. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.
  5. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN.
  6. OTRAS ACTUACIONES: ANTE CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**VI. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL CURSO 2018/2019.**

1. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.
  - 1.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.
  - 1.2. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2018
  - 1.3. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2019
2. DEFENSORES CASTILLA Y LEÓN
  - 2.1. ENCUESTRO DE DEFENSORES DE CYL EN ZAMORA
  - 2.2. ENCUESTRO DE DEFENSORES DE CYL EN BURGOS
3. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS
4. REVISTA *UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@)* DE LA CEDU.
5. OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO 2018/2019.

**VII. MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.**

**VIII. RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.**

## **I.** **INTRODUCCIÓN**

Las funciones de los Defensores Universitarios son de carácter continuo o continuado durante todo el curso académico, si bien con períodos de mayor actividad en algunos meses del mismo, pero en todo caso dentro de una estabilidad que se mantiene curso tras curso cuando estamos ante situaciones de normalidad. Hay no obstante etapas, coyunturas, en las que las actuaciones y la actividad del Defensor se incrementa exponencialmente por cambios que deben afrontarse en la Universidad. Tal es lo que sucedió con la adaptación a Bolonia en los cursos 2012/2013, 2013/2014 y cursos siguientes, hasta que se volvió a la normalidad, volviendo a tener un carácter estructural.

En el momento en el que se elabora esta memoria sobre el curso 2018/2019 estamos ante otra etapa, otra coyuntura, la situación de pandemia, que ha provocado que el número de actuaciones y de asuntos se haya visto incrementado también, al menos en un primer momento. Hay una diferencia importante, y es que se trata de una etapa de mucha mayor incertidumbre que aquella otra.

La situación de pandemia ha afectado a todos los países, y prácticamente a todos los rincones del mundo. En este sentido el estado de alarma declarado el 14 de marzo de 2020 marcó un antes y un después en todos los ámbitos: sociales, económicos, laborales, educativos, etc.

En el ámbito académico universitario, la mayor repercusión desde el punto de vista objetivo la ha sufrido en primer momento la docencia presencial, que ha pasado a ser necesariamente online, a distancia, afectando a las metodologías

docentes y a los instrumentos de la evaluación continua. Después han venido a quedar afectadas también las pruebas finales de evaluación, los prácticum y las prácticas externas, el desarrollo y evaluación de los TFG y de los TFM, etc., y todo ello en ocasiones con problemas de conexión o de acceso a equipos informáticos.

En situaciones como ésta, ciertos derechos fundamentales, como la libre circulación de personas y el derecho a la movilidad, el derecho de reunión, la libertad para ejercer actividades económicas, el derecho a una muerte digna, etc., pueden sufrir reveses y quedar suspendidos para preservar otros como la salud o la misma vida, debiendo guardar todo ello un justo equilibrio para evitar otras consecuencias indeseables.

.....

El respeto de los derechos y de las libertades en cualquier sociedad es algo que corresponde por ley a toda persona y a toda entidad, y también, como no, a los poderes públicos e instituciones del Estado, entendido éste en sentido amplio.

En el ámbito universitario, el respeto de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria compete a todos los integrantes de la misma, y cualquier órgano de la universidad, desde el más inferior al más alto, unipersonal o colegiado, debe cuidar en su respectivo ámbito que se respeten.

Para velar porque así sea y para garantizar que se respeten esos derechos y libertades fue creada la figura del *Defensor Universitario*, que en el espacio universitario español surgió al amparo de una ley orgánica, la de Reforma Universitaria de 1983 (LRU), siendo obligatoria para todas las universidades españolas desde la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU). La creación de la figura y su implantación imperativa no vino pues de la mano de cualquier norma, sino de normas de carácter orgánico, como exige la Constitución Española para la regular sobre derechos fundamentales y/o libertades públicas.

Con la entrada en vigor de la LOU la institución se convierte así pues en obligatoria para todas las universidades españolas. A partir de entonces, en los años siguientes la inmensa mayoría de las universidades vinieron incorporando la figura del Defensor Universitario, siendo pocas las que a día de hoy no han procedido aún a crearla. En la actualidad son 69 las que tienen Defensor.

La Universidad de Salamanca recogió esta figura en los Estatutos aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, en los artículos 176 y 177, y en octubre de 2003 el Claustro Universitario designó su primer Defensor Universitario estatutario, en aquel caso Defensora, la profesora Ana Isabel Isidro de Pedro, quien ocupó el cargo hasta noviembre de 2007, cuando el Claustro nombró Defensor al profesor Ricardo Rivero Ortega. El actual Defensor, el profesor José Luis Sánchez Barrios, que presenta esta memoria del curso 2018/2019 ante el Claustro, fue elegido en la sesión del Claustro Universitario celebrada en diciembre de 2012. Agotado su mandato pasó a desempeñar el cargo en funciones, situación que se mantiene a día de hoy habida cuenta de la dificultad de la elección del cargo.

La función que desempeñan los Defensores Universitarios viene recogida en la Disposición adicional decimocuarta de la LOU: *“velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios”*. Dicha ley orgánica señala además que *“las Universidades establecerán en su estructura organizativa la figura del Defensor Universitario”,* y que *“sus actuaciones, siempre dirigidas hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estarán sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y vendrán regidas por los principios de independencia y autonomía”,* indicando también que *“corresponderá a los Estatutos establecer el procedimiento para su elección o designación, duración de su mandato y dedicación, así como su régimen de funcionamiento”*.

También se refiere a la función del Defensor del Universitario el art. 176 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca cuando define esta figura como *“el órgano encargado de velar por el respeto de los derechos y las libertades de los*

*miembros de la Comunidad Universitaria*". No cabe duda así pues que según nuestros Estatutos, es "el órgano" encargado de tal loable función, eso sí, sin perjuicio de que cualquier otro órgano de la universidad deba velar al mismo tiempo por ese respecto de los derechos y libertades en el ámbito universitario, como antes quedó indicado. No se trata pues, tan sólo de un Defensor de los derechos de los estudiantes, como sucede en algunas universidades, sino que su función, y así es en la Universidad de Salamanca, se extiende también a todo el personal docente e investigador y a todo el personal de administración y servicios de la Universidad.

Por lo que se refiere a su elección en la Universidad de Salamanca, la misma corresponde al Claustro Universitario, máximo órgano de representación de la Universidad, donde están representados todos los sectores de la Comunidad universitaria. Para el nombramiento del Defensor no basta con una mayoría simple, sino que es necesaria la mayoría absoluta de todos los miembros del Claustro, de todos ellos y no sólo de los presentes en la sesión, no siendo suficiente la mayoría absoluta de quienes voten ese día en la sesión del Claustro. Esta mayoría se exige tanto en primera vuelta como en la segunda, con independencia del número de candidatos que haya para el cargo, incluso aunque haya un único candidato, lo que convierte su elección en una tarea muy dificultosa. Es importante por ello transmitir a la Comunidad la importancia de ejercer el derecho al voto para elegir a la persona que ocupará el cargo, igual que por ello es muy conveniente un amplio horario de votación, para permitir a cada claustral atender con sus obligaciones, sea como miembro del PDI, como miembro del PAS o como estudiante.

Este sistema busca reforzar la figura desde el punto de vista formal de su elección, por el amplio respaldo que requiere, lo que por otra parte le legitima para desenvolverse con la independencia y la autonomía que establecen tanto la LOU como los Estatutos de la Usal. En este sentido, el Defensor no está sujeto a mandato imperativo alguno de ningún órgano de gobierno de la Universidad, ni unipersonal ni colegiado, debiendo rendir cuentas de su actuación únicamente ante el Claustro Universitario, entre otras cosas, mediante la presentación de una memoria anual.



## **II. PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA DEL DEFENSOR. ÁMBITOS MATERIAL Y TEMPORAL.**

El Defensor del Universitario debe presentar anualmente al Claustro Universitario una Memoria de sus actividades; así lo establecen el apartado 3º del art. 177 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el art. 43 del Reglamento del Defensor. En suma, la Memoria refleja en gran medida el grado en que el Defensor del Universitario ha cumplido con sus funciones a lo largo de un curso académico.

Desde el punto de vista del **ámbito material** de la Memoria, ésta ha de comprender las actividades de todo tipo realizadas por el Defensor en relación con el cargo desempeñado. Por este motivo se recoge más adelante una relación de los asuntos que han llegado a la Oficina del Defensor en forma de quejas y consultas de los miembros de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria. Precede a esa relación una serie de gráficos que ofrecen una información estadística de interés. También se da cuenta de otras actividades realizadas, como, por ejemplo, entre otras, la participación en encuentros y reuniones de Defensores Universitarios. Aparte suele contener algunas recomendaciones, sugerencias y algunos de los proyectos futuros.

En cuanto a su **ámbito temporal**, los Estatutos de la Usal recogen la opción de que la elaboración de esta Memoria anual se realice por cursos académicos en lugar de por años naturales, con independencia de la fecha en que se presente al Claustro Universitario. En este sentido, el ámbito temporal de la presente memoria se corresponde con el curso académico 2018/2019, si bien, con la finalidad de contener los meses completos, abarca desde el 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019.

### **III.**

#### **ASUNTOS RECIBIDOS Y ADMITIDOS POR EL DEFENSOR. DEDICACIÓN AL CARGO. DATOS Y GRÁFICOS.**

En el curso 2018/2019 se han recibido un total de **161 asuntos**, en línea con la de los últimos cursos, situándose la media de los últimos cursos en torno a los 158 asuntos.

En las memorias de los cursos 2012/2013 y 2013/2014 se ponía de manifiesto un fuerte incremento del número de asuntos recibidos como consecuencia de la entrada en funcionamiento de las nuevas titulaciones de grado, el proceso de extinción de las titulaciones de planes anteriores, la utilización de la evaluación continua como sistema de evaluación, las mayores solicitudes de tribunales de compensación, la aparición de los nuevos masteres, la repercusión de la crisis económica sobre el pago de tasas académicas y precios públicos, etc. En el curso 2014/2015 esa tendencia cambiaría, y en los cursos siguientes el número de asuntos se ha estabilizado en torno a los 158 por curso académico.

Las memorias presentadas sobre los cursos siguientes, 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 mostraron que la situación se estaba normalizado en cierta medida en cuanto al número de asuntos, como se ha dicho, haciendo intuir al mismo tiempo que se había asumido e interiorizando la adaptación a Bolonia y con ello la adaptación a las nuevas realidades surgidas en el plano académico (nuevas titulaciones de grado y extinción de las anteriores, evaluación continua, TFG y TFM, compensación, etc). Bien es cierto que esas novedades plantearon desde el principio -y hoy siguen haciéndolo- no pocas situaciones que antes no existían, lo que se evidencia en el contenido de todas estas memorias. La memoria presentada ahora sobre 2018/2019 no hace sino corroborar estos extremos.

Esta situación no es exclusiva de la Universidad de Salamanca, sino que es la tónica general en el conjunto de las universidades españolas. Es por ello que

habiéndose culminado este proceso de adaptación, debería realizarse por parte de todo el sistema universitario español un análisis de este proceso en su conjunto.

En el curso 2018/2019 el número de asuntos totales ha crecido un 4 por ciento respecto al curso anterior. Se ha reducido el número de asuntos en el sector estudiantil, en el que se ha pasado de 141 a 135, aumentando en los sectores del PDI, pasando de 14 a 21 asuntos, y del PAS, que han pasado de 3 a 5.

Debe señalarse que muchos de los asuntos han presentado una gran dosis de complejidad, y laboriosidad (de días, incluso semanas). Considerando una dedicación media por asunto de dos horas y media (incluyendo llamadas, correos, citas en despacho o fuera del mismo, visitas, reuniones, y en su caso emisión de informe o de recomendación), resultan 402 horas. A ello debe añadirse el tiempo empleado en la elaboración de esta Memoria (aproximadamente unas 110 horas) y el tiempo dedicado a otras actividades de Defensor (vid. Los apartados V y VI de esta Memoria), que han supuesto del orden de unas 240 horas más. Todo ello arroja una dedicación de aproximadamente 752 horas (402 + 110 + 240 horas).

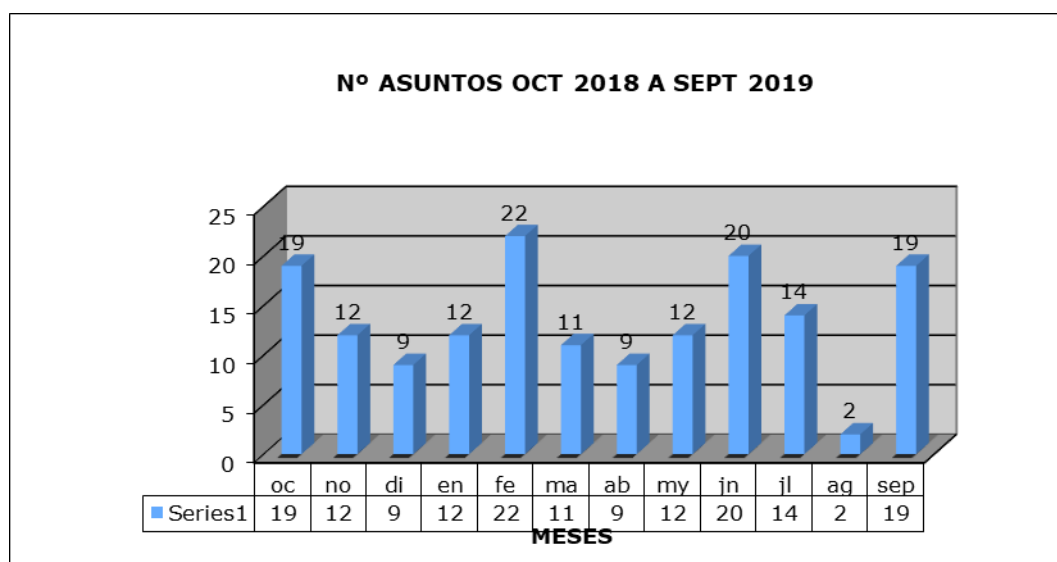
Como se observará, los asuntos recibidos básicamente han sido consultas y quejas, además de otros que también han supuesto tiempo de trabajo (peticiones y/o manifestaciones, que no constituyen propiamente quejas ni consultas, pero que en ocasiones requieren de una “escucha activa”). Los asuntos no admitidos lo fueron bien por tratarse de quejas o consultas en correos electrónicos sin identificación de la persona que la hacía, no habiendo sido atendido el requerimiento de identificación (no obstante, algunas consultas fueron contestadas por el carácter urgente de la intervención, al tratarse de plazos de revisión de exámenes u otros), o bien porque la persona solicitante de la intervención carecía de legitimación para solicitarla.

-----

A continuación, se ofrecen, como en memorias anteriores, unos gráficos que contienen información detallada de los asuntos por meses, por naturaleza de los asuntos y por sectores de la comunidad universitaria. Dentro del análisis de los asuntos por sectores, se da información más pormenorizada sobre el sector de estudiantes, el más numeroso cuantitativamente, así como información por sexos en cada uno de dichos sectores.

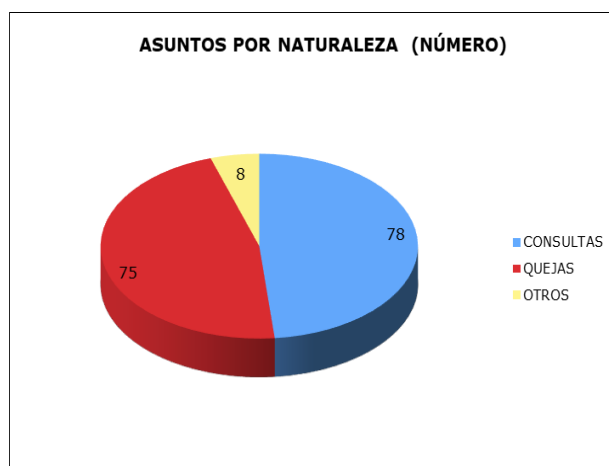
**GRÁFICO 1: ASUNTOS POR MESES.**

A lo largo del año se han conocido un total de **164 asuntos**. En el primer semestre hubo 85 asuntos, y 76 en el segundo. Se observan repuntes en los meses de febrero, junio y julio, coincidiendo con los períodos de exámenes y de presentación de los TFG y TFM. En este curso ha habido un incremento en octubre de 2018 y en septiembre de 2019, primer y último mes del período analizado.



**GRÁFICO 2: ASUNTOS POR SU NATURALEZA**

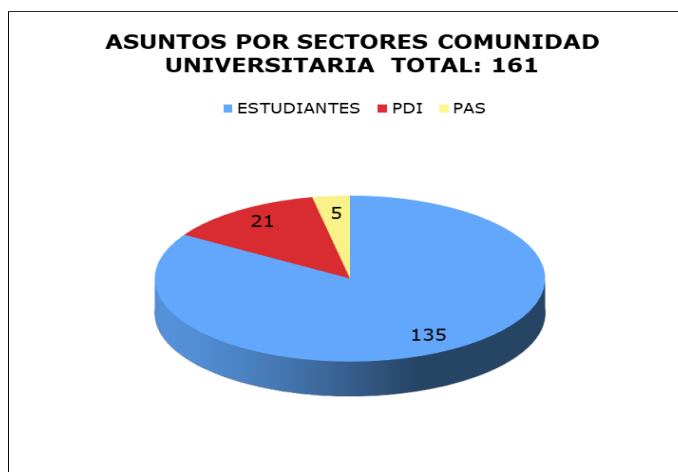
El mayor número de asuntos corresponde a las consultas, habiendo habido 78 (un 48,4 % del total), seguido de las quejas, con 75 (46,6 %). Ha habido otros 8 asuntos (5 %) que no son propiamente ni quejas ni consultas, sino peticiones y manifestaciones diversas. Aunque no se recoja en estos gráficos, en los tres sectores de la comunidad universitaria se plantean un mayor número de consultas que de quejas.



**GRÁFICO 3: ASUNTOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Un curso más ha sido el sector estudiantes el que mayor número de asuntos ha planteado ante el Defensor, 135 asuntos, que supone un 83,9 % del total, seguido del PDI (13 %, 21 asuntos) y del PAS (3,1 %, 5 asuntos). En relación con la Memoria del curso 2017/2018, el número de asuntos ha disminuido en el sector estudiantes, pasando de 141 del curso anterior a los 135 asuntos, y en los del PDI y PAS ha aumentado, pasando de 14 a 21 asuntos y de 3 a 5, respectivamente. En términos relativos, el porcentaje del número de asuntos

planteados por estudiantes sobre el total de asuntos ha pasado de un 89,00 % a un 83,9 %, el número planteado por el PDI ha pasado de un 9 % a un 13 %, y el del PAS de un 2 % a un 3,1 % del total.



Los datos pormenorizados de asuntos por sectores pueden verse en el apartado IV de esta Memoria.

Aunque cuantitativamente el mayor número de quejas y consultas procede del sector de estudiantes, desde el punto de vista cualitativo, son por regla general los asuntos de los sectores del PDI y del PAS los que suelen suponer en proporción más tiempo de dedicación.

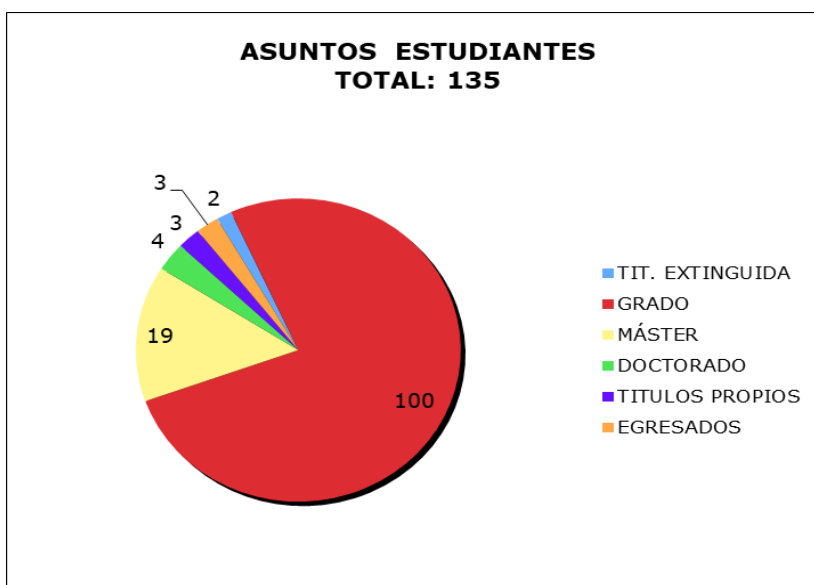
#### **GRÁFICO 4: ASUNTOS POR EL SECTOR DE ESTUDIANTES**

En el sector de estudiantes, con 135 asuntos, destacan los procedentes de las titulaciones de **Grado** (104 asuntos), seguido de los alumnos de **Máster** (19 asuntos), **Doctorado-tercer ciclo** (5 asuntos), **Títulos propios** (3 asuntos), habiéndose registrado en este curso 2 asuntos relacionados con titulaciones extinguidas, en relación con la adaptación a grados. Es de destacar que las

cuestiones formuladas por **alumnos/as de Máster** sigue una tendencia alcista, sin duda por el mayor número de títulos de este tipo.

Quiere llamarse la atención sobre dos asuntos. Uno relacionado con un Servicio Universitario, en el que fue presentada una queja por tres estudiantes con firmas de otros 500; en estos casos se apertura un único asunto, y no 500 asuntos. Y otro asunto, relacionado con las pruebas de evaluación de una asignatura y la revisión de la calificación, donde la queja fue presentada por 29 estudiantes, dando lugar igualmente a un solo asunto, y no a 29.

Los **egresados** (3 asuntos) también los incluimos en esta estadística, pues, aunque en sentido estricto no son estudiantes de la Universidad, lo fueron en su momento, y la relación actual con la institución trae causa de ello, dando lugar en ocasiones a quejas o consultas, normalmente por trámites burocráticos, y, en su caso, a una posible intervención del Defensor.



Otras cuestiones planteadas por estudiantes tienen que ver con el funcionamiento de algunos servicios de la universidad, si bien en ocasiones éstos se tramitan a través del **gestor de quejas**. Se observa no obstante la

utilización del gestor de quejas para tramitar asuntos que tienen que ver con la docencia, lo que se entiende que supone un uso incorrecto del mismo.

En ocasiones ha sido un/una **representante estudiantil** quien ha presentado la queja o consulta, o una **delegación o asociación de estudiantes**. Estos casos, 4 en este curso, son tratados en estos gráficos como si la hubiera presentado un alumno o una alumna.

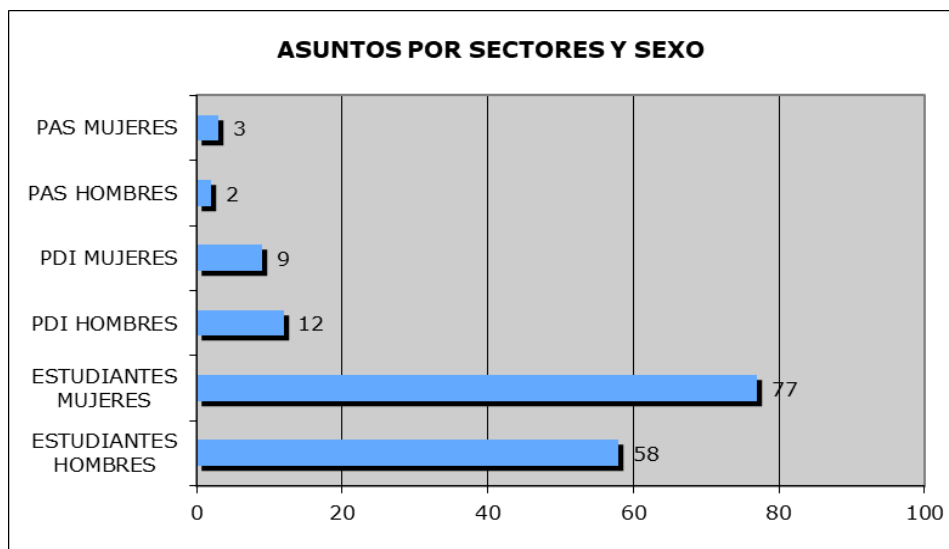
Sigue habiendo situaciones en las que son la madre o el padre, el marido, la esposa, u otro familiar o allegado, quienes plantean la queja o la consulta, pidiendo en tales casos el Defensor que sea el/la estudiante quien se la dirija. En estos suele haber un componente de carácter económico, o situaciones de acoso y/o de trato incorrecto o vejatorio hacia el/la estudiante, aunque no necesariamente.

Es de destacar el asunto relacionado con las pruebas de evaluación de una asignatura y la revisión de la calificación que antes señalamos, en el que una queja fue presentada por 29 estudiantes. Esta queja fue inicialmente presentada por un abogado con la firma de 21 padres y madres de estudiantes. Fue estimada falta de legitimación activa y se pidió que fuesen los estudiantes quienes dirigieran la queja a la Defensoría, archivándose la queja inicial de los progenitores.

#### **GRÁFICO 5: ASUNTOS POR SEXO EN CADA SECTOR.**

Un curso académico más, en el sector de estudiantes hay un mayor número de asuntos planteados por mujeres que por hombres, motivado por el superior número de aquéllas. En cuanto al PAS, el número de asuntos planteados por mujeres también ha sido superior, mientras que entre el PDI han sido más hombres que mujeres quienes han planteado asuntos.





Quiere llamarse la atención sobre los títulos de Máster (19 asuntos), en los que ha habido 14 asuntos presentados por mujeres y 5 presentados por hombres.

#### **GRÁFICO 6: CANALES DE COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR**

Este último gráfico ofrece información sobre los canales de comunicación utilizados para contactar con el defensor, siendo el correo electrónico el principal de ellos, como viene siendo habitual, seguido de acudir personalmente a hablar con el Defensor y del teléfono, buscando en estos dos casos una mayor confidencialidad, si bien la misma existe con independencia del canal elegido.

En este curso no se ha recibido ningún asunto por correo postal, ni ordinario ni certificado, y se ha abierto un canal nuevo al quedar integrada la Defensoría en la sede electrónica, desde marzo de 2019. No obstante, el canal que ofrece mayor agilidad es el correo-e, cuando se trata de asuntos normales donde se necesita una comunicación más fluida.

Es de destacar que dentro de los 33 asuntos en los que se ha acudido a hablar personalmente con el defensor, 7 de ellos lo han sido en las visitas programadas a los campus de Ávila, Béjar y Zamora en el marco del Plan de Apertura de la Defensoría a los Campus. De esos 7 asuntos, 5 fueron planteados por

estudiantes (uno de ellos, por la delegada de un curso junto a 7 estudiantes), otro lo fue por un miembro del PDI y otro más por un miembro del PAS.



#### **IV.**

### **RELACIÓN DE ASUNTOS DIFERENCIADOS POR SECTORES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

En la presente relación se hace referencia en primer lugar al sector de estudiantes por ser el sector que plantea mayor número de asuntos, seguido de los miembros del PDI y de los miembros del PAS.

#### **1. ASUNTOS PLANTEADOS POR ESTUDIANTES: 135**

ASIGNATURAS CON RESULTADOS ANÓMALOS 1

ACCESO A GRADO – POR CUPO 1

ASIGNATURAS OPTATIVAS – COINCIDENCIA HORARIOS 2

ASIGNATURAS OPTATIVAS – CRÉDITOS ECTS CURSADOS INCORRECTAMENTE 3

BECA – DESESTIMACIÓN – PAGO DE MATRÍCULA 1

BIBLIOTECA – HORARIOS 1

DOCENCIA – ASISTENCIA A CLASE 2

DOCENCIA – CALIDAD DE LA DOCENCIA 2

DOCENCIA – CAMBIO DE HORARIO DE ASIGNATURA 1

DOCENCIA – COINCIDENCIA HORARIOS 1

DOCENCIA – DESCANSOS SOLICITADOS NO APLICADOS 1

DOCENCIA – EXPULSIÓN DEL AULA 1

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA DE LA FICHA 1

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PROFESOR (CLASES, CORRECCIÓN EXÁMENES, TUTORÍAS...) 3

DOCENCIA – INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR VARIOS PROFESORES EN UN GRADO. HECHOS ANTIGUOS. ARCHIVO 1

DOCENCIA – INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS 1

DOCENCIA – TRATO INADECUADO HACIA LOS ESTUDIANTES 2

DOCTORADO – PROGRAMA- HOMOLOGACIÓN – TRÁMITES 1

DOCTORADO – PROGRAMA - MATRÍCULA - NO ADMISIÓN 1

DOCTORADO – PREMIOS EXTRAORDINARIOS 1

ERASMUS SALIENTE – RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS 1

ESTUDIANTES – TRATO INADECUADO (BULLYING, XENOFOBIA) 2

ESTUDIANTES – REPRESENTANTES – INCUMPLIMIENTO DE DEBERES 2

ESTUDIANTES – REPRESENTANTES – CRÉDITOS DE REPRESENTACIÓN 1

EVALUACIÓN – CRITERIOS – NO CONSTAN EN GUÍA ACADÉMICA 1  
EVALUACIÓN – CRITERIOS – APLICACIÓN 2  
EVALUACIÓN – CRITERIOS – FALTA DE CLARIDAD 1  
EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS – NO CONSTAN EN GUÍA ACADÉMICA 1  
EVALUACIÓN – INSTRUMENTOS – PRUEBA TIPO TEST 1  
EVALUACIÓN – MODIFICACIÓN DE ACTA DE CALIFICACIÓN 1

EVALUACIÓN CONTINUA – NO RESPETO DE CRITERIOS FIJADOS 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – PRESENCIALIDAD 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – PRUEBAS NO PRESENCIALES – HORARIOS 1  
EVALUACIÓN CONTINUA – PUBLICACIÓN CALIFICACIÓN DE PRUEBAS 2  
EVALUACIÓN CONTINUA – RECUPERACIÓN 1  
EVALUACIÓN CONTINUA – REVISIÓN 2

EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR COINCIDENCIA 2  
EXÁMENES – CAMBIO DE FECHA POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS 1  
EXÁMENES – CONVOCATORIA ADELANTADA 1  
EXÁMENES – CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICACIÓN 1  
EXÁMENES – DESORDEN EN EL AULA DURANTE EL EXAMEN 1  
EXÁMENES – MATERIA DE EXAMEN 1  
EXÁMENES – MODIFICACIÓN DE FECHA O DE HORA 1  
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 3  
EXÁMENES – PUBLICACIÓN CALIFICACIONES 2  
EXÁMENES – RECUPERACIÓN 2  
EXÁMENES – RETRASOS EN CORRECCIÓN 2  
EXÁMENES – REVISIÓN DE CALIFICACIÓN 4  
EXÁMENES – REVISIÓN – RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CADA RECLAMACIÓN 1  
EXÁMENES – REVISIÓN – COMISIÓN DE DOCENCIA – RECURSO DE ALZADA 1

MÁSTER – ADMISIÓN - CRITERIOS POCO CLAROS 1  
MÁSTER – ADMISIÓN – CRITERIOS IDIOMA 2  
MÁSTER – NO ASISTENCIA INICIAL POR VOLUNTARIADO 1  
MÁSTER – CALIFICACIÓN - REVISIÓN 2  
MÁSTER – CERTIFICADO 1  
MÁSTER – ORGANIZACIÓN DEFECTUOSA 1  
MÁSTER – PRÁCTICAS EXTERNAS – RECONOCIMIENTO DE ECTS 1  
MÁSTER – PRÁCTICAS EXTERNAS – INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES 1

MATRÍCULA – ANULACIÓN 2  
MATRÍCULA – AUTOMATRÍCULA. PAGO SIN ESPERAR A BECA 1  
MATRÍCULA - BLOQUEO DE EXPEDIENTE POR IMPAGO 1  
MATRÍCULA – DOCUMENTO PROVISIONAL DE NOTAS 1  
MATRÍCULA - TASAS (IMPAGO) 2  
MATRÍCULA - TASAS – DEVOLUCIÓN 1

PERMANENCIA – GRADO 2

PLAN EXTINGUIDO – CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS EN GRADO 1  
PLAN EXTINGUIDO – ADAPTACIÓN AL GRADO 1

PRÁCTICAS EXTERNAS – CALIFICACIÓN 1  
PRÁCTICAS EXTERNAS – FALTA DE TRANSPARENCIA 1

PRÁCTICAS DE CURSO – DESDOBLAMIENTO DE GRUPO 2  
PRÁCTICAS DE CURSO – NO REALIZACIÓN POR NEGATIVA DE LA JEFA DE SERVICIO 1

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS – EXPERIENCIA PROFESIONAL 1

SERVICIO UNIVERSITARIO – DESORGANIZACIÓN 1  
SERVICIO UNIVERSITARIO – FALTA DE AGILIDAD EN LISTA DE ESPERA 1

TÍTULO PROPIO – CALIFICACIÓN. REVISIÓN 1  
TÍTULO PROPIO – CERTIFICADO DE NOTAS 1  
TÍTULO PROPIO – INFORMACIÓN 1

TESIS DOCTORAL – PROPIEDAD INTELECTUAL 1

TFG – CALIFICACIÓN. REVISIÓN 2  
TFG – CAMBIO DE MATERIA 1  
TFG – CAMBIO DE TUTOR 1  
TFG – NUEVA PRESENTACIÓN 1  
TFG – PROPIEDAD INTELECTUAL INFORMACIÓN 2  
TFG – TUTORIZACIÓN 3  
TFG – NO PRESENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE MATRÍCULA 1

TFM – ADMISIÓN. NO POR FALTAR ECTS DEL GRADO 1  
TFM – CALIFICACIÓN. REVISIÓN 2  
TFM – CAMBIO DE MODALIDAD 1  
TFM – CAMBIO DE ORIENTACIÓN - NO PRESENTACIÓN 1  
TFM – FECHAS DE ENTREGA Y DE DEFENSA 1  
TFM – PRESENTACIÓN 1  
TFM – PROPIEDAD INTELECTUAL. PLAGIO 1

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN (REQUISITOS, FECHAS) 2

OTROS TRÁMITES – CERTIFICACIÓN IDIOMA 1  
OTROS TRÁMITES – COLOCACIÓN DE VITOR 1  
OTROS TRÁMITES – ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN (SET) 1  
OTROS TRÁMITES – TRASLADO DE EXPEDIENTE. LISTAS DE ADMITIDOS 1  
OTROS TRÁMITES – TRASLADO DE EXPEDIENTE. PLAZOS RECLAMACIÓN 2

## **2. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PDI: 21**

ALTERACIÓN ACTA DE CALIFICACIÓN DE TFG 1  
DISTRIBUCIÓN DE DOCENCIA (ASIGNATURAS, HORARIOS) 3  
DESORDEN Y ALTERACIÓN DE ESTUDIANTES EN CLASES 1  
DOCENCIA – COORDINACIÓN EN ASIGNATURA 1  
EXÁMENES – NO PRESENTADO / SUSPENSO 2  
EVALUACIÓN CONTINUA 2  
EVALUACIÓN – CRITERIOS – GUÍA ACADÉMICA 1  
GRADOS SIN ATRIBUCIONES PROFESIONALES 1  
GUÍAS ACADÉMICAS – CONTENIDOS 1  
PETICIÓN DE AMPARO ANTE ESTUDIANTES 1

PRUEBAS NO PRESENCIALES – EN FESTIVOS Y NOCTURNAS 1  
PIF – CARGA DOCENTE EXCESIVA 1  
PIF – ESTATUTO – RETRIBUCIONES 1  
PIF – PROBLEMA CON DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO 1  
PRUEBAS DE EVALUACIÓN – EN DEFENSA DE ESTUDIANTES 1  
REVISIÓN DE EXÁMENES ANTE PROFESOR 1  
TFG – CAMBIO DE TUTOR 1  
TFG – TUTORÍA/DIRECCIÓN 1

### **3. ASUNTOS PLANTEADOS POR EL PAS: 5**

ADAPTACIÓN PUESTO TRABAJO POR ENFERMEDAD 1  
CLASIFICACIÓN PROFESIONAL 1  
CONCURSO – MÉRITOS 1  
CONFLICTO ENTRE COMPAÑEROS/AS 1  
INCOMPATIBILIDAD FUNCIONES 1

**V.**  
**OTRAS ACTUACIONES EN EL CURSO 2018/2019**

**1. PLAN DE APERTURA DE LA DEFENSORÍA A LOS CAMPUS SITUADOS FUERA DE SALAMANCA.**

En el curso 2018/2019 este Defensor presentó y dio inicio a un “Plan de Apertura” de la Defensoría, cuya finalidad es acercar la institución del Defensor a todos los miembros de la Comunidad universitaria que están en los campus de Ávila, Béjar y Zamora, y que por estar más alejados tienen menos posibilidades de poder entrevistarse personalmente con el Defensor, siendo la distancia de los campus y la necesidad de transporte muchas veces un importante hándicap. Con ello se pretende aumentar las garantías de los miembros de la comunidad universitaria en dichos campus, lo que ha de contribuir en una mayor potenciación de los mismos, y al mismo tiempo acercar y dar una mayor visibilidad a la figura del Defensor en estos campus.

La actuación principal de este Plan es la realización de visitas programadas a dichos campus. Para ello el Defensor se desplaza a cada uno de los tres campus en días distintos, no muy separados, para mantener entrevistas con aquellos miembros de la Comunidad universitaria que lo deseen, en esencia por considerar que se están viendo afectados sus derechos universitarios y/o sus libertades universitarias. La intención es que se convierta en una actuación de carácter periódico, si es posible semestral, cuando finalice la situación de pandemia. Estas visitas programadas y periódicas, no excluyen que el Defensor pueda desplazarse puntualmente si alguna situación o actuación lo requiere.

Aunque hay otros cauces de comunicación con el Defensor, como el correo-e ([defensor@usal.es](mailto:defensor@usal.es)), el teléfono (ext. 1633), el registro, y aunque en todo caso el Defensor garantiza la confidencialidad por su parte, está comprobado que hay miembros de la Comunidad universitaria, sobre todo ante determinadas

situaciones, que no desean exponer su caso concreto por tales medios, sino que prefieren hacerlo personalmente, al menos en un primer momento.

El día, la hora y el espacio (despacho, sala o seminario) de las entrevistas son anunciados con suficiente antelación en la página web de los centros académicos pertenecientes al campus que corresponda la visita, sin perjuicio de la información ofrecida a través del Portal de Comunicación de la Universidad. Para todo ello se cuenta con la colaboración de los Delegados de los campus y de los Directores de los centros en los que vayan a materializarse las visitas programadas.

Este “Plan de Apertura”, y en concreto las visitas programadas a los centros, es la materialización de un proyecto recogido en anteriores Memorias anuales presentadas por el Defensor al Claustro Universitario.

En el marco de este Plan, se han realizado también en cada uno de estos tres campus sendos actos informativos, mediante **conferencias sobre la figura del Defensor del Universitario**.

Por otra parte, se ha celebrado un **Encuentro de Defensores de Castilla y León en el Campus de Zamora** en noviembre de 2018, en concreto en la Escuela Politécnica Superior de Zamora. De todo ello se informa más adelante.

## **2. VISITAS A LOS CAMPUS DE ÁVILA, BÉJAR Y ZAMORA.**

A finales de enero y en febrero de 2019 se realizaron las primeras visitas programadas en el marco del “Plan de Apertura” de la Defensoría.

La visita al **campus de Ávila** tuvo lugar el 31 de enero de 2019, teniendo lugar en primer lugar en la Escuela U. de Educación y Turismo de Ávila una conferencia pública impartida por el Defensor para informar sobre la figura del Defensor del Universitario en general, y en particular en la Universidad de Salamanca, estando acompañado de la delegada del Rector en el Campus de Ávila, Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría, la directora de la Escuela



Universitaria de Educación y Turismo, Isabel López Fernández, el director de la Escuela Politécnica Superior, Santiago Sánchez Pérez, y la directora de la Escuela de Enfermería de Ávila, Pilar González Arrieta.

A continuación, se desplazó a la Escuela Politécnica Superior de Ávila para mantener entrevistas personales con aquellos miembros de la comunidad que lo desearan, estando habilitado un despacho para tal finalidad.

El 7 de febrero de 2019 se realizó la visita al **campus de Zamora**, teniendo lugar en primer lugar en la Escuela Politécnica Superior de Zamora la conferencia pública para informar sobre la figura del Defensor, estando acompañado del delegado del Rector en el Campus de Zamora, Francisco José Cuadrado Santos, la directora de la Escuela Politécnica Superior, Yolanda Gutiérrez Fernández y el director de la Escuela Universitaria de Magisterio, Bienvenido Martín fraile. También estuvo en el Acto de presentación el secretario de la Escuela de Enfermería de Zamora, Jesús Gallego García.

A continuación, el Defensor se desplazó a la Escuela Universitaria de Magisterio de Zamora para mantener entrevistas personales con aquellos miembros de la comunidad que lo desearan, estando habilitado un despacho para tal finalidad.

Por su parte, el **campus de Béjar** recibió la visita del Defensor el 12 de febrero de 2019, en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar. En la Sala de Grados primeramente el Defensor impartió una conferencia pública para informar sobre dicho órgano, acompañado del director de la ETS, Javier Ramón Sánchez Martín, y del subdirector de Planificación de Calidad, Juan Manuel García Arévalo, contando con la presencia de otros miembros del equipo de dirección. A continuación, en un despacho de la misma Escuela mantuvo entrevistas personales con aquellos miembros de la comunidad que lo desearan.

Como resultado de las entrevistas realizadas en estas primeras visitas programadas se abrieron 7 asuntos en la Defensoría, de los cuales, cinco fueron planteados por estudiantes (uno, por la delegada de un curso junto a otros/as 7 estudiantes), otro por un miembro del PDI y otro más por un miembro del PAS.

### **3. COMISIONES DE PREVENCIÓN DEL ACOSO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.**

La Universidad de Salamanca cuenta con dos Comisiones de Prevención del Acoso, una para la Prevención del Acoso en el Entorno Laboral, y otra para la Prevención del Acoso a Estudiantes, en cuyas sesiones participa el Defensor del Universitario.

#### **3.1. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ENTORNO LABORAL.**

A lo largo del curso 2018/2019 el Defensor Universitario ha participado en las reuniones de la *Comisión de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* de la Usal, que es la Comisión “ad hoc” encargada de aplicar el *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 30 de noviembre de 2014, en cuya redacción participó este Defensor Universitario. Igualmente participó en la redacción del Reglamento de funcionamiento interno de dicha Comisión.

Esta Comisión fue constituida el 3 de junio de 2015, en el curso académico 2014/2015. El Defensor que presenta esta Memoria viene asistiendo con regularidad desde su creación a las reuniones de la misma como órgano de garantía de los derechos y de las libertades de los miembros de la Comunidad Universitaria.

El *Reglamento de Prevención del Acoso en el Entorno Laboral* resulta de aplicación en aquellos casos en los que cualquier miembro del PDI o PAS (funcionario o laboral), del personal investigador en formación y categorías asimiladas o del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal, se considere acosado o acosada por otros miembros del personal o por estudiantes de la misma institución. Exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún

después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

### **3.2. COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO A ESTUDIANTES.**

La *Comisión de Prevención del Acoso a Estudiantes* de la Usal, en cuya creación y constitución participó este Defensor el 29 de mayo de 2017, está integrada por el Vicerrector o la Vicerrectora que designe el Rector al efecto, que la preside, el Defensor Universitario, la Directora de la Unidad de Igualdad, el Director del Servicio de Asuntos Sociales, un representante del Consejo de Asociaciones de Estudiantes (CONASOC) y un representante del Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE).

Esta Comisión fue creada “ad hoc” para la aplicación del *Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes de la Universidad de Salamanca*, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de abril de 2016, en cuya redacción participó también este Defensor Universitario. Una de las recomendaciones que incluyó en la Memoria presentada al Claustro Universitario en su sesión de 14 de mayo de 2015 fue la elaboración de un Reglamento de este tipo.

El Reglamento de Prevención del Acoso a Estudiantes resulta de aplicación en aquellos casos en los que estudiantes de la Universidad de Salamanca se consideren acosados o acosadas por estudiantes de la misma institución, así como por miembros del PDI o del PAS de la Usal, por miembros del personal de entidades externas que presten servicios en instalaciones de la Usal y por miembros del personal de entidades en las cuales el estudiante de la Usal se encuentre realizando Prácticas Externas en virtud de un convenio de cooperación educativa. Al igual que en el entorno laboral, este Reglamento de Prevención exige de manera expresa confidencialidad, secreto y/o sigilo profesional de todos los miembros de la Comisión y de las personas y servicios que intervengan en el procedimiento, aún después de perder la condición por la que conocieron los hechos, datos o informes.

En el curso 2018/2019 no ha llegado a esta Comisión de prevención de acoso ningún asunto, no habiéndose reunido la misma.

#### **4. TRÁMITE DE AUDIENCIA EN NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE INSTRUCTOR/A DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO.**

Durante el curso 2018/2019 no ha habido ningún trámite de audiencia del Rector al Defensor del Universitario en propuesta de nombramiento excepcional de instructor/a de expediente disciplinario de conformidad con el art. 145 de los Estatutos de la Universidad, no habiendo tenido el Defensor que emitir por ello informe alguno al respecto.

No son habituales este tipo de trámites de audiencia, siendo algo excepcional, como lo demuestra que en los cinco cursos anteriores sólo se haya iniciado este trámite en dos ocasiones, una en el curso 2015/2016 y otra en el curso 2012/2013, con emisión en ambos casos de los respectivos informes por parte del Defensor del Universitario.

#### **5. RELACIÓN CON EL PROCURADOR DEL COMÚN DE CASTILLA Y LEÓN**

Las Defensorías universitarias solemos tener contacto con el Procurador del Común, entre otras cosas, por algún procedimiento abierto por dicha institución y por un Defensor, para evitar la duplicidad de los mismos, y a nivel colectivo de los Defensores de Castilla y León en relación con temas concretos que pueden afectar en ocasiones sólo a las universidades públicas de Castilla y León, y otras veces a todas las universidades, públicas y privadas.

En este curso 2018/2019 es de destacar la petición presentada conjuntamente en julio de 2019 por las Defensorías de las Universidades públicas de Castilla y León al Procurador del Común en relación a los **complementos retributivos de docencia e investigación (quinquenios y sexenios) de los profesores contratados a tiempo completo** en las universidades públicas de la región, siendo admitida a trámite a finales de julio de 2019, dando lugar a un expediente al que posteriormente pudieron adherirse a través de la Defensoría a través de un formulario de adhesión aquéllos profesores contratados doctores y profesores colaboradores que así lo desearan, siendo 80 las adhesiones que se tramitaron

en el mes de septiembre por este Defensor desde esta defensoría.

El 4 de octubre, ya en el curso 2018/2019, el Procurador del Común dictó resolución atendiendo la petición formulada por las Defensorías de las Universidades públicas de Castilla y León, comunicándose así por este Defensor unos días después a todo el profesorado que se había adherido al expediente iniciado a través de esta Defensoría,

Posteriormente la administración autonómica vino a aceptar la Resolución del Procurador del Común, lo cual fue comunicado el 18 de diciembre de 2019. Este Defensor vino a señalar la importancia de esa aceptación por la administración como compromiso y reconocimiento explícito de la necesidad y voluntad de cambiar esa situación, pero también que ello debería plasmarse en un acuerdo al que deberían llegar las partes implicadas en la negociación Colectiva.

## **6. OTRAS ACTUACIONES: ANTE CONSEJERÍAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

En noviembre de 2018, los Defensores de las Universidades públicas de Castilla y León, en función de lo que acordamos en el Encuentro autonómico celebrado en el Campus Viriato de Zamora, nos dirigimos a la Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y al Sr. Consejero de Educación para que desde dichas Consejerías se hicieran las gestiones que estuviesen a su alcance, para que en el siguiente decreto sobre precios públicos de la Comunidad de Castilla y León se contemplase la **exención total del pago de matrícula para todas las víctimas de violencia de género que tuviesen reconocida tal condición**, y no sólo para los hijos e hijas de mujeres fallecidas por violencia de género.

Dicha petición fue atendida y recogida en el Decreto 1/2019, de 24 de enero, de precios públicos para los estudios universitarios correspondientes al curso 2019/2020.

## **VI.**

### **OTRAS ACTIVIDADES EN EL CURSO 2018/2019**

#### **1. CONFERENCIA ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.**

El Defensor mantiene contacto con otros defensores universitarios a nivel nacional, principalmente a través de la *Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU)*, de la que este Defensor forma parte como asociado. Esta asociación de ámbito estatal aglutina en la actualidad a 63 de los 69 defensores que hay en las universidades españolas con distintas denominaciones (además de la de Defensor, están las de Aldezele, Sindic de Greuges o Valedor). La CEDU viene funcionando a través de dos órganos: la Asamblea General, en la que participan todos los miembros asociados de CEDU, y la Comisión Ejecutiva.

##### **1.1. COMISIÓN EJECUTIVA DE CEDU.**

La Comisión Ejecutiva es el órgano que se encarga de la gestión y del día a día de CEDU. Se reúne cuatro o cinco veces al cabo del año y sus miembros son elegidos por la Asamblea General. Durante el curso 2017/2018 el Defensor ha participado en tres reuniones de la Ejecutiva.

En octubre de 2016 el Defensor Universitario de la Usal pasó a ser miembro de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) al resultar elegido por aclamación por la Asamblea General de CEDU celebrada en la Universidad de Córdoba el 21 de octubre de 2016. Dicho cargo lo ostentó durante todo el curso académico 2016/2017 y parte del curso 2017/2018, hasta que fueron renovados todos los miembros de la Ejecutiva.

Aunque no corresponda con el período de esta Memoria, se adelanta que desde enero de 2020 es nuevamente miembro de la Comisión Ejecutiva de CEDU. Todas las reuniones de la misma en las que ha participado se han celebrado de manera virtual por motivo de la pandemia.

## **1.2. ENCUENTRO ESTATAL CEDU 2018.**

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen anualmente a nivel estatal en un Encuentro que organiza una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada en la Asamblea General, teniendo la supervisión la Comisión Ejecutiva. A estos Encuentros pueden asistir sin cuota de inscripción los Defensores asociados a CEDU, pues tienen cubierta la misma con la cuota anual de asociado.

En el curso 2018/2019 asistió al XXI *Encuentro Estatal de Defensores Universitarios*, organizado este año por la Universidad de León, y celebrado los días 17 y 18 de octubre de 2018, en el que hubo tres mesas de trabajo que versaron sobre: “El miedo ante la presentación de una queja: posibles consecuencias por la ausencia de confidencialidad”, “La relación institucional de las Defensorías con los Servicios de Inspección Universitarios, el Defensor del Pueblo y sus homólogos autonómicos” y “La imagen pública de la Universidad”.

## **1.3. JORNADA TÉCNICA DE TRABAJO CEDU 2019:**

Los Defensores Universitarios españoles se reúnen también anualmente a nivel estatal en una Jornada Técnica de Trabajo o Estudio organizada por una de las Defensorías asociadas a CEDU, designada en este caso por la Comisión Ejecutiva de CEDU. Estas Jornadas Técnicas estatales están abiertas a las mismas personas que los Encuentros anuales.

La *Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2019* se celebró en la Universidad Politécnica de Madrid, el 12 de abril de 2019, sobre “**La escucha activa**”. Dicha Jornada se desarrolló en torno a dos ponencias, una general sobre “*Fundamentos y actitudes básicas en la Escucha Activa*” y otra más específica y práctica sobre “Consideraciones y habilidades prácticas en la Escucha Activa en casos especiales”, presentadas ambas por una especialista en “counseling” y en humanización de la intervención social, así como en orientación educativa y psicopedagógica.

En mayo de 2018, con motivo de la conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, dicha Jornada Técnica fue organizada y coordinada por este Defensor con el título “*Protección de Datos Personales: principios, novedades normativas y su repercusión en el ámbito universitario*”, celebrándose en el Edificio de las Escuelas Mayores, en el Aula Miguel de Unamuno. Participaron cinco especialistas con sendas ponencias, y hubo una mesa final con participación del presidente de CREUP y un miembro de cada sector de la comunidad universitaria de la Usal. De las ponencias, las mesas, y el elenco de autoridades asistentes, se dio cuenta en la Memoria del curso 2017/2018.

## **2. DEFENSORES UNIVERSITARIOS DE CASTILLA Y LEÓN.**

El Defensor Universitario de la Universidad de Salamanca mantiene igualmente un contacto fluido con el resto de defensores universitarios de Castilla y León, tanto de las Universidades públicas como de las privadas, contacto que tiene lugar por vía telefónica y/o electrónica, y a través de reuniones o encuentros que celebran cada cierto tiempo en alguna de estas universidades para intercambiar experiencias y compartir muchas de las inquietudes y de los problemas de todo tipo con los que nos encontramos a diario en las defensorías.

En el curso 2018/2019 se han celebrado dos encuentros autonómicos: uno organizado por la Defensoría de la Universidad de Salamanca en el campus Viriato de Zamora, y otro organizado por la Defensoría de la Universidad de Burgos.

Estos encuentros a nivel autonómico se pusieron en marcha en la Universidad de Salamanca en el año 2014 por el actual Defensor, que organizó el Primer Encuentro de Defensores Universitarios de Castilla y León, lo que tuvo lugar el 19 de septiembre de 2014 en esta Universidad, invitando a participar de dicho evento al entonces Procurador del Común de Castilla y León, Don Javier Amoedo Conde, y a su Adjunto, Don J. Miguel Lobato Gómez, con quienes se intercambiaron experiencias y problemáticas, y se buscó afianzar la colaboración entre las defensorías y el Procurador del Común.



## **2.1. ENCUENTRO DE DEFENSORES DE CYL EN ZAMORA**

En noviembre de 2018 -dentro también de la Conmemoración del VIII Centenario de la Usal-, los Defensores Universitarios de Castilla y León nos reunimos en el Estudio salmantino, en el **Campus Viriato de Zamora**. Este Defensor eligió tal sitio para celebrar el IV Encuentro autonómico como muestra de la voluntad de acercar la institución del Defensor a los campus más alejados, y por ser el campus más equidistante del resto de las Defensorías que iban a participar. En esta misma línea, a primeros de 2019 se acometieron las visitas programadas a los campus de Ávila, Béjar y Zamora a las que antes se ha hecho referencia.

Entre los temas abordados estuvieron, entre otros, el de las “novatadas” de comienzo de curso, que siguen teniendo lugar en todas las universidades, aunque últimamente se realizan más fuera de los colegios mayores y de los campus, o los problemas que siguen originando los Trabajos de Fin de Grado, tales como aspectos relacionados con la tutela o la evaluación de los trabajos.

En el plano más institucional se trató sobre los contactos a establecer a nivel de las Defensorías de Castilla y León con el nuevo Procurador del Común, así como acometer algunas actuaciones ante la Consejería de Educación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en orden a solicitar la exención de tasas académicas para diversas situaciones concretas no contempladas actualmente en la normativa autonómica de tasas y precios públicos.

## **2.2. ENCUENTRO DE DEFENSORES DE CYL EN BURGOS**

En julio de 2019 nos reunimos los Defensores en la Universidad de Burgos para celebrar el V Encuentro autonómico. En esta ocasión entre los temas planteados estuvieron una vez más algunos de los problemas que siguen originándose a raíz de los Trabajos de Fin de Grado en todas las universidades de la región, tales como los programas de detección de plagio o la evaluación de los trabajos. Otros puntos tratados tuvieron que ver con la “copia” en los exámenes y otras pruebas de evaluación o el acoso entre iguales.

Por otra parte, los defensores de las universidades públicas de la Comunidad debatimos y consensuamos un documento para dirigirlo al Procurador del Común en relación a los complementos retributivos de docencia e investigación de los profesores contratados a tiempo completo en las universidades públicas de la región.

### **3. RED IBEROAMERICANA DE DEFENSORÍAS UNIVERSITARIAS**

Dos semanas antes de que comenzara el curso 2018/2019, el 14 de septiembre de 2018 fue creada en la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) la *Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias (RIdDU)*, en cuya constitución participó este Defensor. Igualmente participó en el Encuentro fundacional de la Red que tuvo lugar los días previos en la misma Universidad. De ello se dio cuenta en la Memoria del curso 2017/2018.

En el curso 2018/2019 la Defensoría de la Universidad de Salamanca ha continuado vinculada a RIdDU, como lo han estado otras muchas defensorías de diez países de Iberoamérica (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, España, México, Panamá, Perú y Portugal).

Entre los fines de esta Red se encuentran: facilitar el intercambio de información y de experiencias entre las Defensorías iberoamericanas integradas y promover estudios e informes, velar por el respeto y el avance de los derechos humanos en general y de los derechos universitarios en particular, contribuir a la mejora de la calidad universitaria y actuar siempre en defensa de la autonomía universitaria, combatir cualquier tipo de discriminación y de violencia en la universidad y fomentar la igualdad de género en su ámbito, impulsar una eficaz cooperación con los responsables de las políticas públicas universitarias, etc.

### **4. REVISTA UNIVERSIDAD, ÉTICA Y DERECHOS (RUED@) DE LA CEDU.**

En septiembre de 2019 fueron publicados los números 3 y 4 de la *Revista Universidad, Ética y Derechos, Rued@*, donde se recogen varios artículos coordinados por este Defensor sobre la Problemática general de la protección

de los datos personales y La Universidad ante la nueva normativa de protección de datos personales, los cuales tienen su origen en la Jornada Técnica CEDU 2018 celebrada en la Universidad de Salamanca en mayo de 2018, con ocasión del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca (núms. 3 y 4: <https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/370>).

La Revista *Rued@* de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), salió a la luz en septiembre de 2015 editándose en el momento de la presentación un número 0. La dirección de la revista recayó inicialmente en Doña María Acale Sánchez, Defensora de la Universidad de Cádiz y Catedrática de Derecho Penal en la misma, siendo Secretario este Defensor, formando parte además del Comité Ejecutivo. En la actualidad hay editados cuatro números, estando a punto de publicarse un quinto.

En el número 1 de *Rued@*, de noviembre de 2016 se publica otro artículo elaborado por este Defensor junto con las Defensoras de la Universidad Politécnica de Madrid y de la Universidad Rey Juan Carlos sobre El trabajo de fin de Grado (TFG) en las Universidades españolas. Análisis y discusión desde las Defensorías Universitarias, recogiendo así mismo los resultados de una Encuesta realizada entre los Defensores universitarios en relación con los TFG. (artículo y encuesta en <https://revistas.uca.es/index.php/Rueda/issue/view/193>)

## **5. OTRAS ACTIVIDADES DURANTE EL CURSO 2018/2019.**

- **Congreso Internacional “70º Aniversario de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos y la lucha por la IGUALDAD real y efectiva”**, celebrado los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2018 en el Aula Magna del Palacio de Anaya. Congreso organizado por la Unidad de Igualdad de la Universidad de Salamanca y dirigido por la directora de dicha Unidad, Doña Inmaculada Sánchez Barrios.
  
- **XIV Jornadas de Formación de Representantes, organizada por el Consejo de Delegaciones de Estudiantes (CONDELE)**, celebrada el 26 de octubre de 2018 en el Aula Magna del Palacio de Anaya, Facultad de Filología.

El Defensor participó junto a la Unidad de Igualdad en la Tercera Mesa, sobre **Órganos de Tutela y de Promoción de Derechos y Libertades**.

- **IV Seminario “El respeto a la propiedad intelectual en el ámbito de los TFG’s”**, celebrado el 8 de febrero de 2019 en el Salón de Actos del Edificio F.E.S.. El Defensor participó en el Acto de Clausura con una intervención sobre el papel de los Defensores Universitarios ante la propiedad intelectual. Seminario organizado por el Decanato de la Facultad de Derecho y dirigido por la coordinadora del Grado en Derecho, Doña María Corvo López.

- Además de lo expuesto, hay que señalar **innumerables actos académicos de la Usal** a los que ha asistido el Defensor Universitario como son los Actos de apertura de curso, de Festividad de Santo Tomás, Doctorados Honoris Causa, tomas de posesión de cargos de gestión y académicos, etc.

**VII.**  
**MEMORIA ECONÓMICA DEL CURSO ACADÉMICO**  
**2018/2019.**

Consideramos que en la memoria anual deben figurar los gastos que haya tenido el Defensor Universitario, o en su caso la Oficina del Defensor, con ocasión del ejercicio del cargo, debiendo tratarse de gastos repercutidos en las cuentas de la Universidad en el periodo académico que abarque la memoria. Hay algunos gastos que no están incluidos en esta memoria económica, como gastos de material de oficina o algunos gastos de parking y de desplazamiento entre campus en Salamanca capital, entre otros, Todos estos gastos han sido soportados por quien ostenta el cargo de Defensor debido a la laboriosidad y al tiempo que conlleva su registro y posterior solicitud de abono, por tratarse de cantidades individuales de escasa cuantía, y no contar la Defensoría con personal administrativo que pudiera realizar esta tarea, amén de otras muchas tareas administrativas de mucho mayor relieve.

La inmensa mayoría de defensorías cuentan con presupuesto propio, no siendo éste el caso de la Defensoría de la Usal, que no cuenta con presupuesto asignado.

En el cuadro de la página siguiente se recogen los gastos correspondientes al curso académico 2018/2019 repercutidos por la Defensoría (todos a Secretaría General, con excepción de una partida de gasto a la Oficina del VIII Centenario). El gasto total repercutido a la Universidad ha sido de 803,94 euros, siendo considerablemente inferior a los gastos del curso anterior.

Por lo que se refiere a la cuota anual de CEDU, estas cuotas se abonan por años naturales y no por cursos académicos. La cuota de la CEDU de 2019 se recoge en esta memoria al haber sido abonada durante el curso 2018/2019.

*Memoria del Defensor Universitario del Curso Académico 2018/2019*  
**UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

<b>CONCEPTO</b>	<b>GASTOS REPERCUTIDOS (€)</b>
Encuentro Estatal de Defensores CEDU 2018, Asamblea General y Comisión Ejecutiva CEDU. Universidad de León. León, 17, 18 y 19 de octubre de 2018. Desplazamiento y alojamiento	237,84 €
Encuentro Defensores de las Universidades de Castilla y León. Universidad de Salamanca - Campus Viriato de Zamora. 16 de diciembre de 2018. Coffe break	36,00 €
Visita programada a Ávila, 31 de enero de 2019 Visita programada a Zamora, 7 de febrero de 2019 Visita programada a Béjar, 12 de febrero de 2019 Desplazamientos	135,05 €
Jornada Técnica de Trabajo CEDU 2019 sobre "Escucha activa", 9 de mayo de 2019. Desplazamiento	40,30 €
Encuentro Defensores de las Universidades de Castilla y León. Universidad de Burgos. 18 de julio de 2019. Desplazamiento	129,75 €
Cuota anual de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) del año 2019	225,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>803,94 €</b>

Al margen de los gastos repercutidos con ocasión del ejercicio del cargo, el Defensor Universitario ha percibido en el curso el **complemento económico** equivalente al de Decano, por ser éste el reconocimiento que tiene en la RPT. Este complemento económico como Decano lo percibe desde el 23 de febrero de 2018. Anteriormente el complemento que percibía era como Vicedecano, desde el 24 de febrero de 2017.

## **VIII.** **RECOMENDACIONES Y PROYECTOS DE FUTURO.**

El Defensor Universitario mantiene algunas recomendaciones de memorias anteriores, junto a otras novedades.

### **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

1. Se recomienda modificar en los Estatutos y en el resto de la normativa de la Universidad, cuando proceda, el actual nombre de “Defensor del Universitario” por el de “Defensor Universitario” (que según el caso sería, “Defensora Universitaria”).
2. Se recomienda equiparar el reconocimiento del Defensor del Universitario de la Universidad de Salamanca con el que tiene la figura en el resto de las universidades españolas, con los efectos de todo tipo inherentes a dicho reconocimiento, así como acometer la creación de la Oficina del Defensor Universitario a la que se refiere el Reglamento del Defensor del Universitario, a imagen de la que disponen el resto de universidades, con la asignación de un espacio físico adecuado a tal efecto, y la dotación de medios materiales y personales.
3. Se recomienda la aprobación de una norma que regule la asistencia obligatoria al Claustro Universitario, perdiendo o caducando la condición de claustral de quienes falten dos veces a los claustros sin causa justificada.

Considerando que el Claustro universitario es el máximo órgano de representación de toda la comunidad universitaria, la finalidad de esta norma es evitar la baja asistencia a los Claustros y con ello la merma de representación de dicha comunidad. Ello posibilitaría con carácter general una mayor asistencia, y en particular en situaciones en las que es necesaria la participación

de un número mínimo de claustrales, como sucede en el caso de la elección del Defensor Universitario.

4. Se recomienda que en el momento de realizarse la matrícula se asigne automáticamente a cada estudiante un código secreto (numérico o alfanumérico) que será el que le identifique, en sustitución del número del D.N.I., cuando tengan que publicarse datos personales, como en los listados de calificaciones, de adjudicaciones o denegaciones de becas, de cursos, etc.
5. Se recomienda la aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Acoso a Estudiantes.
6. Se recomienda la creación de una Unidad de Diversidad general, donde tengan cabida otras unidades que contemplen las diversas formas de diversidad que requieran alguna atención especial por parte de la Universidad.
7. Se recomienda la adopción de una norma o directriz general en relación con la calificación SUSPENSO / NO PRESENTADO.

En la modificación del Reglamento de Evaluación operada en 2015 se recogió en el artículo 3 una referencia a “*la consideración de “no presentado” frente a “suspense” en la calificación*”, atendiendo parcialmente una recomendación más amplia que este Defensor hizo a rectorado en septiembre de 2014 y que quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Este tema sigue siendo fuente de quejas y consultas, siendo un elemento de inseguridad, tanto entre el colectivo del PDI como entre el colectivo estudiantil, que debe eliminarse en lo que sea posible.

8. Se recomienda modificar el artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para que una vez realizada la revisión se deje constancia de la misma por el profesor y por



el estudiante en los documentos o pruebas de evaluación que hubieran sido objeto de revisión. Puede modificarse el apartado 1º o crearse un apartado 2º nuevo (pasando el actual apartado 2º a ser 3º).

Dejar constancia de la revisión y de lo que constituyó su objeto incorpora un elemento de seguridad tanto para el profesorado como para el alumnado.

9. Se recomienda igualmente modificar el apartado 1º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, para señalar que en el caso de haberse hecho la revisión de la calificación de pruebas de evaluación individuales durante el curso, ya no se tendrá derecho a revisar las mismas nuevamente al final, indicando que de no estarse conforme con las calificaciones parciales, se podrá acudir a la revisión/recurso de la calificación final ante la Comisión de Docencia sobre la base de las calificaciones de pruebas de evaluación que hayan sido objeto de revisión ante el profesor.
10. Se recomienda modificar el actual apartado 2º del artículo 17 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante el profesor*, fijando un plazo para que el profesor, una vez realizada la revisión ante él, comunique su decisión tanto al estudiante como a la Secretaría del Centro. Debería tratarse de un plazo corto, entre dos y cuatro días.
11. Se recomienda modificar el artículo 18 del Reglamento de Evaluación, sobre *Revisión de la calificación ante la Comisión de Docencia del Centro y el Tribunal del Departamento*, al objeto de recoger de forma clara que sólo se puede acudir a esta vía de revisión/recurso si previamente se ha agotado la vía de la revisión ante el profesor o la profesora, salvo que éste/a no haya realizado la revisión, en general o sólo a ese estudiante, o bien objetivamente no haya podido realizarla (por enfermedad, accidente, intervención quirúrgica, fallecimiento, etc.); igualmente habría que aclarar que sólo podrá recurrirse la calificación en esta vía sobre la base de las pruebas de evaluación que hayan sido objeto de revisión.

El artículo 18 del Reglamento de Evaluación fue modificado en el año 2015 recogiendo la redacción de otra recomendación que hizo este Defensor en septiembre de 2014 y que también quedó reflejada de forma resumida en la Memoria del curso 2013/2014. Aún con todo, han seguido siendo numerosas las consultas en este sentido, incluso se han producido algunas quejas por no admitirse a trámite por la Comisión de Docencia algunos recursos/revisiones.

12. Vuelve a reafirmarse una recomendación que este Defensor realizó en enero y en febrero de 2017 y en la Memoria presentada en mayo de 2018, para que a través de los centros se recordara a todo el profesorado de la Universidad una serie de obligaciones derivadas de los artículos 10 y 17 del Reglamento de Evaluación relacionadas con la comunicación de los resultados de la evaluación y con la revisión de las calificaciones.

Esta recomendación se reafirma por este Defensor de cara a este segundo semestre del curso 2018/2019 debido a que en el primer semestre se han seguido produciendo situaciones similares a las que motivaron su emisión en cursos pasados.

13. Se recomienda una mayor celeridad en los procedimientos de las Comisiones de Docencia de los centros ante las reclamaciones-revisiones por las calificaciones, más aún considerando la proximidad de los exámenes de recuperación y los plazos de presentación de los TFG y de los TFM.
14. Se recomienda que las asignaturas optativas en las distintas titulaciones no sean adjudicadas sólo atendiendo al orden de la solicitud, sino que se busquen los medios técnicos necesarios para tener en cuenta criterios más objetivos y académicos, como puede ser el expediente u otro.
15. Se recomienda que se de más información a los profesores sobre la necesidad de que fijen en la guía académica unos criterios de evaluación de aplicación cierta y posible, no inciertos y/o imposibles, en atención al

desarrollo de la docencia en la titulación y teniendo en consideración que hay más asignaturas, no realizando un número excesivo de exámenes y de controles de forma innecesaria, haciéndolo en todo caso de manera coordinada con las pruebas del resto de asignaturas del curso o grupo.

16. Se recomienda que se establezcan mecanismos para evitar que puedan producirse situaciones de abuso de derecho en el reparto de la docencia entre los docentes.
17. Mostrar una mayor flexibilidad por parte del profesorado, comisiones y órganos para tener en cuenta la situación de pandemia.

## **PRINCIPALES PROYECTOS DE FUTURO**

1. En cuanto lo permita la situación de pandemia, continuar realizando visitas periódicas programadas a los campus más alejados de Salamanca capital, en Zamora, en Ávila y en Béjar, si es posible una vez por semestre. Las primeras visitas han tenido lugar en el curso 2018/2019, entre enero y febrero, como se ha informado.
2. Crear una página web del Defensor Universitario propia y moderna, que incluya no sólo información general, sino también formularios y ciertos documentos de interés.
3. Seguir participando activamente en los diversos encuentros y reuniones con otros Defensores universitarios, a nivel autonómico y estatal y en la Revista de la CEDU, y continuar contribuyendo a la internacionalización de la Universidad de Salamanca a través de su Defensoría.
4. En resumen, continuar la línea de trabajo mostrada en esta Memoria en su conjunto, velando por los derechos de los miembros de esta Comunidad universitaria.

